

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****10911** S.A. CASP

Reducción y simultáneo aumento de capital.

En cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en fecha 3 de diciembre de 2016, la Junta General de Accionistas de S.A. CASP (la "Sociedad") acordó reducir el capital social en la cantidad de 7.210 Euros, quedando fijado en 55.440 Euros. Con carácter simultáneo, la referida Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó aumentar el capital social de la Sociedad en el importe de 4.585 Euros, quedando fijado en 60.025 Euros.

La finalidad de la reducción fue la prevista en los artículos 329 y 330 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción se realiza mediante la compra, en régimen de autocartera conforme al artículo 144.a) de la Ley de Sociedades de Capital, para su posterior amortización y anulación, de las acciones números 207 al 412, ambos inclusive, siendo 736.512,93 Euros el importe a abonar al accionista, y modificándose el artículo 6 de los estatutos sociales.

De conformidad con el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, no existe derecho de oposición de acreedores en relación con la reducción de capital acordada, por haberse efectuado con cargo a reservas libres y haberse destinado el importe del valor nominal de las acciones amortizadas a la constitución de una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Carlet, 3 de diciembre de 2016.- Presidente del Consejo de Administración, Don Bernardo Casp Sanz.

ID: A160089593-1